

Día 21 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 390 a la finca número 489.

Día 24 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 490 a la finca número 599.

Día 25 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 600 a la finca número 699.

Día 26 de junio de 2002. Horario: De nueve a catorce horas. De la finca número 700 a la finca número 798.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, estarán expuestas en el Ayuntamiento de Moaña y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 16 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—22.262.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.660 para construcción de línea aérea Alta Tensión, 24 KV, alimentación a los CT particulares túneles de Fabar, Tezangos y Llovio y enlace con línea aérea Alta Tensión 24 KV Collia-Las Coronas en el término municipal de Ribadesella-Parres.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 24 de abril de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública al Proyecto LAT 24 KV de alimentación a los CCTT particulares Túneles de Fabar, Tezangos y Llovio y enlace con línea aérea Alta Tensión, 24 kV, Collia-Las Coronas en los términos municipales de Ribadesella y Parres (expediente AT-6.660).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52,

apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la casa consistorial de los Ayuntamientos de Ribadesella y Parres, los días 4, 6 y 11 de junio de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Ribadesella.

Día 4 de junio:

Propietario: Don Ángel Somoano Sordo y hermano. Finca: 2. Hora: Diez.

Propietario: Herederos de José María González García (Angel Somoano Sordo y Juan Ortiz González). Finca: 3. Hora: Diez quince.

Propietario: Don José María Llinares Cabeza. Finca: 4. Hora: Diez treinta.

Propietaria: Doña María Jesús Cabeza Junquera. Fincas: 5, 8, 9 y 10. Hora: Once quince.

Propietario: Don Manuel Alonso Coro y otros. Finca: 15, 16 y 17. Hora: Doce quince.

Propietario: Ayuntamiento de Ribadesella.

Día 6 de junio:

Propietaria: Doña Feliciano Bode García. Finca: 45. Hora: Diez horas.

Propietario: Doña Leonor del Valle Caso y dos más. Finca: 71. Hora: Diez quince.

Propietario: Don Constantino Antonio del Valle Caso. Finca: 72, 74. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don Avelino Iglesias González. Finca: 73. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietario: Don René Fernández López. Finca: 76. Hora: Doce.

Propietaria: Doña María Luisa Nosti Suárez. Finca: 79. Hora: Doce quince.

Propietaria: Doña María Soledad Rato Bernaldo de Quirós. Finca: 43 y 44. Hora: Doce treinta.

Propietario: Ayuntamiento de Parres.

Día 11 de junio

Propietario: Víctor Cuenco Pandiello. Finca: 81. Hora: Nueve treinta.

Propietaria: Doña Sara Iglesias Escandón. Finca: 82. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Julia Iglesias Escandón. Finca: 84. Hora: Diez.

Propietaria: Doña Carmen Gutiérrez Sánchez. Finca: 88. Hora: Diez quince.

Propietario: Don Armando Díaz Escandón. Finca: 90. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don Armando Díaz Palomo. Finca: 92. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Marina Martínez Pérez. Finca: 93. Hora: Once treinta.

Propietaria: Doña María del Carmen Cuenco Valle. Finca: 94. Hora: Once cuarenta y cinco.

Propietario: Don Manuel Gilberto Somoano del Valle. Finca: 98. Hora: Doce.

Propietaria: Doña Gloria López Melendi. Finca: 99. Hora: Doce quince.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de «Beneficiaria Hidrocarburo Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal.

Oviedo, 6 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—21.258.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Addenda a la Red APA a Solares».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 11 de abril de 2002, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Addenda a la Red APA a Solares», que discurre por los términos municipales de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Entrambasaguas. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 6 de junio de 2002, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a partir de las nueve horas; en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, a partir de las diez horas, y en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a partir de las doce treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 9 de mayo de 2002.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—22.339.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara, hace saber, que